



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 13/2023.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a .	Basilia Sanz Murillo	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D ^a .	María Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D ^a .	María de los Reyes Garrido Jaén	“
D.	Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a .	Ana Chocano Román	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	“
D.	Génesis González García	“
D.	Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a .	Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“
D.	José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a .	Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D.	Francisco García Parejo	“



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Técnico de Administración General, en funciones de Interventor de Fondos, por la ausencia de su titular D^a. Miriam Aguilera González, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	24/10/2023
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	24/10/2023

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR 29-09-2023.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. ACUERDO PROVISIONAL SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2024.
4. APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 24/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
5. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA (AULARIOS Y LABORATORIOS).
6. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA (ESPACIOS DEPORTIVOS).
7. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR CC.PP. PINO, 8.
8. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR CC.PP. PINTOR AMALIO GARCÍA DEL MORAL, 5.
9. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 9.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA AGILIZACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL BONO ALQUILER JOVEN.
 - 9.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE AUMENTO DE LA PLANTILLA DE BOMBEROS DE DOS HERMANAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL CONTROL DE DROGAS Y SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES EN LAS CALLES DE DOS HERMANAS.

9.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOBRE LA CREACIÓN DE BONOS PARA INCENTIVAR EL CONSUMO EN EL COMERCIO LOCAL.

10. ASUNTOS DE URGENCIA.

10.1.- APROBACIÓN INICIAL EXPTE. 26/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2023, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el día 27 de septiembre hasta el día 24 de octubre de 2023.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1763	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/069 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	27/09/2023
1764	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/059 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1765	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/062 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1766	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/063 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1767	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/072 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1768	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/035 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1769	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/048 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1770	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/060 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1771	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/070 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	27/09/2023
1772	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/073 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1773	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/061 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1774	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/071 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1775	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/067 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1776	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/064 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1777	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/065 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1778	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/053 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1779	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/074 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1780	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/068 PROS DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	27/09/2023
1781	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/040 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1782	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/066 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/09/2023
1783	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/344NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (25-09-2023)	27/09/2023
1784	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/002517-TRA	27/09/2023
1785	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/345NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (26-09-2023)	27/09/2023
1786	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPTE 2023/000080-REC	27/09/2023
1787	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/002945-TRA	27/09/2023
1788	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/002945-TRA	27/09/2023
1789	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA FECHA PRIMER ALTA + DE 5 AÑOS EXPTE 2023/001003-VHB VEH 8610JTS	27/09/2023
1790	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA GRUA 23-GRUA-000236 EXPTE. 2023/001159-R	27/09/2023
1791	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2023/01328-TRA	27/09/2023
1792	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2023037635 DE VIVIENDA SIN TITULO SITA EN C/ CERRO BLANCO, Nº53- LA PROPIEDAD NO AUTORIZA-	27/09/2023
1793	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1632	27/09/2023
1794	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1619	27/09/2023
1795	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1630	27/09/2023
1796	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1635	27/09/2023
1797	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1628	27/09/2023
1798	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA SEPTIEMBRE 2023	27/09/2023
1799	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	27/09/2023
1800	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION LANZAMIENTO ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS HERMANDAD DE NTRA SRA DE VALME PARA EL AÑO 2023	27/09/2023
1801	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ LÓPEZ GUIADO, 2.-	28/09/2023
1802	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ LÓPEZ GUIADO, 4.-	28/09/2023
1803	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIÓN ECONÓMICA URGENCIA (RELACIÓN 29/09/2023)	28/09/2023
1804	SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE Nº. 051/2023 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	28/09/2023
1805	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	28/09/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1806	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 03/10/2023)	29/09/2023
1807	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 03/10/2023)	29/09/2023
1808	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES A LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE AUXILIARES DE SERVICIOS, PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO (LICITACIÓN 54/2022/CON).	02/10/2023
1809	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/349NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (27-09-2023)	02/10/2023
1810	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/350NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (28-09-2023)	02/10/2023
1811	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1642	02/10/2023
1812	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN MARGINAL POR CAMBIO DE DOMICILIO EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 23/1570)	02/10/2023
1813	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2023
1814	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2023
1815	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2023
1816	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2023
1817	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2023
1818	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2023
1819	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2023
1820	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2023
1821	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2023
1822	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2023
1823	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/10/2023
1824	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	REHABILITCIÓN DE VIVIENDA EN PLAZA DE SORTES N°4, 3° D.	02/10/2023
1825	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO CAMBIO DOMICILIO Y ANULACION 6295HGN, EXPTE 2023/003587-R	03/10/2023
1826	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA EXENCION NO ENCUADRADO R.D. 1414/2006, 6814KLX EXPTE. 2023/001064-VHB	03/10/2023
1827	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/355VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA OCTUBRE 2023	03/10/2023
1828	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/351NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (29-09-2023)	03/10/2023
1829	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO BAJA ROBO Y ANULACION 9004GMW, EXPTE 2023/003573-R	03/10/2023
1830	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/002567-TRA	03/10/2023
1831	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA LIBRERÍA	03/10/2023
1832	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LUCHO GARCÍA	03/10/2023
1833	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/10/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1834	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 22/09/2023	03/10/2023
1835	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 27/09/2023	03/10/2023
1836	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA VADO PERMANENTE CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ, 6 EXPTE. 2023/003605-R	03/10/2023
1837	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA VADO PERMANENTE URBANIZACION RESIDENCIAL ARGOS, 67 EXPTE. 2023/003613-R	03/10/2023
1838	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA TRANSFERENCIA, ANULACION Y DEVOLUCION VEH 2558JDW, 6356LML EXPTE 2023/003648-R	04/10/2023
1839	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/359NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03-10-2023)	04/10/2023
1840	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION ALEGACIONES TASA SERVICIO BOMBEROS 2022/006537-R	04/10/2023
1841	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2023-IIVT-000438	04/10/2023
1842	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/352NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (02-10-2023)	04/10/2023
1843	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/353SS - BIENESTAR SOCIAL JUNIO 2023	04/10/2023
1844	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIONES DE IIVTNU EXPEDIENTE 2023/000183-TRA	04/10/2023
1845	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2023/000929-TRA	04/10/2023
1846	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1637	04/10/2023
1847	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1640	04/10/2023
1848	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 19/1253)	04/10/2023
1849	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1634	04/10/2023
1850	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES SEPTIEMBRE 2023	04/10/2023
1851	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA, 7.-	04/10/2023
1852	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PRIVADA CALLE JUAN SEBASTIÁN EL CANO, 5, 3º B.-	04/10/2023
1853	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VIRGEN DEL MAYOR DOLOR ESQUINA CALLE VIRGEN DE LA ESTRELLA.-	04/10/2023
1854	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1643	05/10/2023
1855	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE TÉCNICOS/AS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE NIVEL V, MEDIANTE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, TURNO LIBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	05/10/2023
1856	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 9 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, NIVEL IV, DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	05/10/2023
1857	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR	05/10/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		3 PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR NIVEL IIIB DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	
1858	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ALEGACIÓN PRESENTADA POR UNA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA EL ANUNCIO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE TÉCNICOS/AS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE NIVEL V, MEDIANTE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, TURNO LIBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	05/10/2023
1859	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS SEPTIEMBRE 2023	06/10/2023
1860	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/361NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (04-10-2023)	06/10/2023
1861	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/358KI - PADRÓN KIOSCOS OCTUBRE 2023	06/10/2023
1862	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/357MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS OCTUBRE 2023	06/10/2023
1863	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA23360- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF SEPTIEMBRE 2023	06/10/2023
1864	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/362NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (05-10-2023)	06/10/2023
1865	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1644	06/10/2023
1866	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 10/10/2023)	09/10/2023
1867	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 10/10/2023)	09/10/2023
1868	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2023039410-IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACION Y UBICACION DEL TERRENO	09/10/2023
1869	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1639	09/10/2023
1870	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1633	09/10/2023
1871	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1645	09/10/2023
1872	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1636	09/10/2023
1873	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 18/1117)	09/10/2023
1874	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	10/10/2023
1875	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/10/2023
1876	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA BAJA DEFINITIVA VEHICULOS 4691CFG , SE4194CG EXPTE 2023/003623-R	10/10/2023
1877	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN REPOSICIÓN A VOLUNTARIA DE RECIBO N° 274780 DE IIVTNU	10/10/2023
1878	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/356CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS SEPTIEMBRE 2023	10/10/2023
1879	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMACION DE BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS C/ CARACAS N° 40 EXPTE 2023/002106	10/10/2023
1880	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/364NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (09-10-2023)	10/10/2023
1881	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/365Q1 - LIQUIDACIONES ID SEPTIEMBRE 2023	10/10/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1882	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/363NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (06-10-2023)	10/10/2023
1883	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIÓN ECONÓMICA URGENCIA (RELACIÓN 11/10/2023)	11/10/2023
1884	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 17/10/2023)	11/10/2023
1885	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 17/10/2023)	11/10/2023
1886	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 17/10/2023)	11/10/2023
1887	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	PROCEDE ANULACIÓN DE RECIBOS INDEBIDOS C/ VICENZA, 3 ESC1 BJ B EXPTE 2023/003133-R	13/10/2023
1888	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	PROCEDE ANULACIÓN DE RECIBOS INDEBIDOS C/ PLACIDO SAEZ GUTIERREZ, 10 EXPTE 2023/003578-R	13/10/2023
1889	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA BAJA DEFINITIVA VEHICULO SE1546CL EXPTE 2023/003644-R	13/10/2023
1890	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	13/10/2023
1891	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	13/10/2023
1892	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIOS	13/10/2023
1893	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	13/10/2023
1894	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ALEGACION PRESENTADA POR UNA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA ANUNCIO RELATIVO A LA VALORACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL III B, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	13/10/2023
1895	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD VARIAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE	13/10/2023
1896	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 17/10/2023)	13/10/2023
1897	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/367NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (10-10-2023)	16/10/2023
1898	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO CAMBIO DOMICILIO Y ANULACION 1442CNC, EXPTE 2023/003779-R	16/10/2023
1899	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/002690-TRA	16/10/2023
1900	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/366CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	16/10/2023
1901	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/368NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (11-10-2023)	16/10/2023
1902	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/369NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13-10-2023)	17/10/2023
1903	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/373NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (16-10-2023)	17/10/2023
1904	PROMOCION ECONOMICA E INNOVACION/SERVICIOS GENERALES	LIQUIDACIÓN DE DIETAS DE DESPLAZAMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO CONVOCATORIA 2022	17/10/2023
1905	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	17/10/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1906	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 069/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/10/2023
1907	SECRETARIA/ALCALDIA	REALOJO PROVISIONAL OCUPANTES VIVIENDAS QUINTILLO Y OTRAS MEDIDAS	19/10/2023
1908	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE MEDIDAS EN EDIFICACIÓN EN SITUACIÓN DE RUINA FÍSICA INMINENTE	19/10/2023
1909	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARQUE PRIVADO CALLE VIRGEN DEL ROCÍO, 6.-	19/10/2023
1910	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SELECTA ARES III - FASE 2°.-	19/10/2023
1911	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA 19 DEL SECTOR SEN-2 LUGAR NUEVO.-	19/10/2023
1912	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE STA. Mª MAGDALENA, 28 ESQUINA CALLE BOTICA.-	19/10/2023
1913	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. 28 DE FEBRERO, 18 ESQUINA CALLE PINTOR ROMERO RESSENDI.-	19/10/2023
1914	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FULGENCIO MORÓN RÓDENAS, S/N.-	19/10/2023
1915	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CATÓN CON CALLE PLINIO, S/N.-	19/10/2023
1916	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 23-PG 24/10/2023)	20/10/2023
1917	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 24/10/2023)	20/10/2023
1918	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 24/10/2023)	20/10/2023
1919	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2307(B) JULIO	23/10/2023
1920	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/002727-TRA	23/10/2023
1921	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2307(C) JULIO	23/10/2023
1922	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO CAMBIO DOMICILIO Y ANULACION R1161BCB, EXPTE 2023/003790-R	23/10/2023
1923	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23371 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	23/10/2023
1924	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23370 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	23/10/2023
1925	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/375NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (18-10-2023)	23/10/2023
1926	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/002700-TRA	23/10/2023
1927	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA RB ANULADO LIQ CORRECTA SE3353DH EXPTE. 2023/003872-R	23/10/2023
1928	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2307(A) JULIO	23/10/2023
1929	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/374NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17-10-2023)	23/10/2023
1930	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/376NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19-10-2023)	23/10/2023
1931	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23372 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	23/10/2023
1932	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA TRANSFERENCIA Y ANULACION VEH 0829GMT EXPTE 2023/003868-R	23/10/2023
1933	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/002725-TRA	23/10/2023
1934	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/002740-TRA	23/10/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1935	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2023035192-IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACION Y UBICACION DEL TERRENO	23/10/2023
1936	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2023047411-IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACION Y UBICACION DEL TERRENO	23/10/2023
1937	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	APROBACION DE LA MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE TAXI 2024	23/10/2023
1938	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	SOLICITUD PRESENTADA POR UNA PERSONA CANDIDATA AL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE ABOGADO/A, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL V, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	23/10/2023
1939	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	23/10/2023
1940	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 25/2023 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	23/10/2023

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- ACUERDO PROVISIONAL SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2024. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica lo siguiente:

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 1.a) del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local del pasado 13 de octubre, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación de las Ordenanzas reguladoras de los siguientes tributos para el ejercicio 2024:

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas (callejero).*
- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*
- *Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*
- *Tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte.*
- *Tasa por retirada e inmovilización de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública y por depósito y custodia.*
- *Tasa por recogida de basuras.*
- *Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y otros espacios de dominio público.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- *Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.*
- *Tasa por estacionamiento de vehículos en aparcamientos municipales.*

SEGUNDO: *Solicitar al Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas la emisión del dictamen del Proyecto de Ordenanzas fiscales para 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.b) del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas (B.O.P. Núm. 222 de 24/09/2018).*

TERCERO: *Someter el citado proyecto a la aprobación del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.”*

Se adjunta documento con el texto de la propuesta de modificación de Ordenanzas fiscales, el informe técnico-económico o memoria económico-financiera a que hace referencia el artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y los preceptivos informes de la Intervención y Secretaría municipales.

Por el Tribunal Económico Administrativo se emite informe favorable con fecha 17 de octubre de 2023 y por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda es dictaminado el asunto favorablemente en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023.

En vista de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16, apartado 1, último párrafo y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2024 elevada por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 30 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente se considerará aprobado definitivamente y se procederá a su publicación en la forma reglamentaria.

TERCERO.- Tras la aprobación definitiva se procederá a su publicación en el Portal de Transparencia.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 1º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Antonio Vilches Romero (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y **9** votos en contra (6 Grupo Partido Popular y 3 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

4.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 24/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 13 de octubre se dicta Providencia de Alcaldía por la que se dispone que se incoe expediente de modificaciones presupuestarias con el propósito de dotar crédito adecuado para financiar la ejecución por parte de Apuesta Mutua Andaluza S.A.U del proyecto de eventos de especial relevancia e interés por su repercusión internacional, nacional, regional y provincial, subvencionado por el Área de Cultura y Ciudadanía de la Excm. Diputación de Sevilla, en el capítulo 4 <<transferencias corrientes>> del presupuesto de gastos.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con esa misma fecha fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 24/2023 de modificaciones presupuestarias mediante concesión de crédito extraordinario, que se financia con la baja de créditos no comprometidos habilitados anteriormente para la misma finalidad.

Que con fecha 17 de octubre ha sido emitido por la Sra. Interventora municipal el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe total de CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (**420.000,00€**) que se financia con la baja de créditos no comprometidos habilitados anteriormente para la misma finalidad, con el siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3410 22702	Proyecto eventos de especial interés - Convocatoria Diputación	420.000,00
	TOTAL	420.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3410 44902	Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U.	420.000,00
	TOTAL DOTACIÓN	420.000,00

SEGUNDO.- Vincular cualitativa y cuantitativamente la aplicación presupuestaria “3410 44902 Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U.” al proyecto de gasto “20233410001 Eventos de especial interés – Conv. Diputación 2023”.

TERCERO.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA (AULARIOS Y LABORATORIOS). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 17 de enero de 2022, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la fundación Universidad Loyola Andalucía, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras de construcción de Aularios y laboratorios para impartir docencia Universitaria en las instalaciones sitas en Avenida de las Universidades s/n de esta localidad con un presupuesto manifestado de 18.055.779 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutará de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se hace constar que en sesión de Pleno de 23 de mayo de 2014, en su punto 12º se acordó: *“Primero. Declarar de utilidad pública municipal a la entidad Fundación Universidad Loyola de Andalucía, con los beneficios que ello implica, en particular los que recoge la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, instalaciones y Obras en su art. 3ª, aplicando para la bonificación prevista del porcentaje del 95%.”*

No obstante, para las obras concretas que se tramitan, se adjunta solicitud del interesado, declaración donde se indica el uso y destino de las obras a realizar, del cual se deduce que las mismas son de carácter eminentemente docente, aumentando el aulario disponible en la propia Universidad, incrementando por ello la oferta universitaria, de lo que se puede inferir el carácter cultural para reconocer el especial interés o utilidad municipal a las citadas obras.

Se adjunta igualmente informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras a realizar, consistentes en las obras de adaptación de construcción de Aularios y laboratorios para impartir docencia Universitaria en las instalaciones sitas en Avenida de las Universidades s/n de esta localidad.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 18.055.779 euros.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **25** votos a favor (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 3 Grupo Vox) y **2** votos en contra (Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA (ESPACIOS DEPORTIVOS). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 2 de agosto de 2022, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la fundación Universidad Loyola Andalucía, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras de urbanización de superficie para uso deportivo, 2 pistas de pádel, pasarelas y rampas como uso complementario del edificio principal, en las instalaciones sitas en Avd. de las Universidades s/n de esta localidad, con un presupuesto manifestado de 76.869 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutará de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se hace constar que en sesión de Pleno de 23 de mayo de 2014, en su punto 12º se acordó: **“Primero.** *Declarar de utilidad pública municipal a la entidad Fundación Universidad Loyola de Andalucía, con los beneficios que ello implica, en particular los que recoge la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, instalaciones y Obras en su art. 3ª, aplicando para la bonificación prevista del porcentaje del 95%.* “

No obstante, para las obras concretas que se tramitan, se adjunta solicitud del interesado, declaración donde se indica el uso y destino de las obras a realizar, del cual se deduce que las mismas son de carácter complementario a la docente, aumentando por ello la oferta universitaria, de lo que se puede inferir el carácter cultural, para reconocer el especial interés o utilidad municipal a las citadas obras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se adjunta igualmente informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en las de urbanización de superficie para uso deportivo, 2 pistas de pádel, pasarelas y rampas como uso complementario del edificio principal en las instalaciones sitas en Avenida de las Universidades s/n de esta localidad.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 76.869 euros.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **25** votos a favor (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 3 Grupo Vox) y **2** votos en contra (Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR CC.PP. PINO, 8. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 17 de octubre de 2022, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Comunidad de Propietarios Pino, 8, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras e instalación de Ascensor y ajustes en materia de accesibilidad con un presupuesto manifestado de 88.914,22 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutará de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado, declaración donde se indica el uso y destino de las obras a realizar, así como Resolución de concesión de subvención para la rehabilitación de edificios de la CCAA de Andalucía, para las obras indicadas, y teniendo en cuenta los requisitos necesarios para su concesión (que residan mayores de 65 años, personas con discapacidad o con ingresos inferiores a 3 veces el IPrem), se deduce el carácter social para reconocer el especial interés o utilidad municipal a las citadas obras.

Se adjunta igualmente informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en las obras de instalación de Ascensor y ajustes en materia de accesibilidad, en la dirección Pino, 8.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 88.914,22 euros.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

8.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR CC.PP. PINTOR AMALIO GARCÍA DEL MORAL, 5. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 17 de octubre de 2022, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Comunidad de Propietarios Pintor Amalio García del Moral, 5, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras de instalación de Ascensor y ajustes en materia de accesibilidad con un presupuesto manifestado de 154.013,81 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutará de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado, declaración donde se indica el uso y destino de las obras a realizar, así como Resolución de concesión de subvención para la rehabilitación de edificios de la CCAA de Andalucía, para las obras indicadas, y teniendo en cuenta los requisitos necesarios para su concesión (que residan mayores de 65 años, personas con discapacidad o con ingresos inferiores a 3 veces el Iprem) , se deduce el carácter social para reconocer el especial interés o utilidad municipal a las citadas obras.

Se adjunta igualmente informe de la Intervención municipal e informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en las obras de instalación de Ascensor y ajustes en materia de accesibilidad, en la dirección Pintor Amalio García del Moral, 5.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 154.013,81 euros.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 27 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



9.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

9.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA AGILIZACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL BONO ALQUILER JOVEN. Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

La vivienda ha sido, es y será una de las principales preocupaciones de la ciudadanía española. Es una cuestión compleja, que debe abordarse desde todas las administraciones, nacional, autonómica y local, sin que podamos decir que sea un asunto que compete sólo a las administraciones públicas.

Los ayuntamientos, no obstante, somos la administración con más limitaciones en el ámbito de la vivienda. Lo cual no ha sido impedimento para que, en el caso de Dos Hermanas, nuestro Ayuntamiento lleve décadas trabajando en esta cuestión pensando en las familias nazarenas pero principalmente en nuestros jóvenes. Ejemplo de ellos han sido y son nuestros **Planes Municipales de Vivienda**. El último, el **III, desarrollándose en Entrenúcleos**. Hay que recordar que desde que el Gobierno del PP con Rajoy a la cabeza suprimió las ayudas para el acceso a la vivienda, **la única ayuda existente es la que mantiene nuestro Ayuntamiento con el 12% de descuento para la compra de las VPO de nuestro III Plan Municipal**.

Pero como dijimos anteriormente, a quien realmente compete y tiene los medios necesarios para fomentar e impulsar el acceso a la vivienda a la juventud, son las administraciones estatal y autonómica.

La política de vivienda ha sido prioritaria para el actual gobierno socialista. Y eso se nota en la actuación del gobierno central. La regulación a través del R.D. Ley 7/2019 de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, el R.D. Ley 11/2020 por el que se regularon medidas urgentes para hacer frente al COVID19 son pruebas de esa preocupación, y así hasta siete reales decretos-leyes que han reforzado el escudo social con medidas para las personas más vulnerables. A ello habría que sumar el esfuerzo presupuestario del Gobierno de España, gracias a la orientación de los recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el R.D. 853/2021.

En este contexto, el nuevo **Plan Estatal de Vivienda 2022-2025** regula un nuevo paquete de ayudas estatales a la vivienda, adaptadas a la actual realidad, constituyendo el **Bono Alquiler Joven** una ayuda adicional para el impulso al acceso a la vivienda y, en su caso, a la emancipación de las y los jóvenes, recogido en el R.D. 42/2022.

La tasa de emancipación en Andalucía ha disminuido en 4.6 puntos desde que gobierna el Partido Popular en Andalucía, estando por debajo de la media nacional. Tan sólo en Dos Hermanas contamos con 30.683 Jóvenes de 18 a 35 años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Esta preocupación del Gobierno de España por la Vivienda y por nuestra Juventud lleva a regular este paquete de ayudas que, desde su aprobación en Enero de 2022, despertaba la ilusión de muchos y muchas jóvenes bien por emanciparse o bien como un complemento a su salario que les permitiese el pago del alquiler.

En abril de 2022, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana notificaba a las comunidades autónomas la transferencia de fondos para el Bono Alquiler Joven, **destinando 68.4 millones de euros a nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Hasta seis meses tardó la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en poner en marcha la convocatoria de las ayudas. El Gobierno de derechas de la Junta de Andalucía fue el último, junto a la Comunidad de Madrid, en poner en marcha el proceso de ayudas.

En noviembre del pasado año, ante la evidencia del retraso, la propia Consejería achacaba a “problemas informáticos” y se comprometía a resolver las solicitudes en el plazo de tres meses.

Un año después se han publicado tres resoluciones de concesión de ayudas, que representan, según datos de la Consejería, solo un 36% de las 11.400 solicitudes aceptadas, es decir, **dos tercios de las ayudas aún no están resueltas y menos del 30% de los fondos comprometido.**

Tras una campaña de movilizaciones por parte de los beneficiarios en todas las provincias andaluzas, el Presidente Moreno Bonilla se ha visto obligado a dar explicaciones y ha vuelto a hablar de “problemas técnicos”, “fallos administrativos”... adquiriendo de nuevo otro “compromiso” de resolver los retrasos en el plazo de seis semanas a dos meses, volviendo al punto de partida de lo expresado por la Consejera hace prácticamente un año.

En base a esta ayuda de hasta veinticuatro mensualidades de 250 euros, muchos jóvenes hicieron proyectos de vida que se han visto frustrados, debiendo volver en muchos casos al domicilio familiar.

El retraso ha llevado a numerosas plataformas de jóvenes afectados a movilizarse y reclamar mayor celeridad en la tramitación.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a abordar con la máxima celeridad la tramitación de cuantas ayudas se hayan tramitado para acceder al Bono Alquiler Joven, con el compromiso de abonar de forma urgente las cantidades adeudadas a los y las solicitantes que hayan sido resultado beneficiarios del programa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).

Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (16 Grupo Socialista, 3 Grupo Vox y 2 Grupo Con Andalucía) y **6** abstenciones (Grupo Partido Popular) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

9.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE AUMENTO DE LA PLANTILLA DE BOMBEROS DE DOS HERMANAS. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se presenta la siguiente Moción:

Nuestra ciudad ha experimentado un crecimiento constante en población, desarrollo urbanístico e industrial en los últimos años. A medida que nuestra comunidad ha crecido, también lo ha hecho la demanda de servicios en general. Entre ellos es necesario destacar las nuevas necesidades de Dos Hermanas en la respuesta a incendios y situaciones de emergencia.

La plantilla actual de bomberos se enfrenta a una carga de trabajo abrumadora y a menudo se ve desbordada al tratar de abordar múltiples incidentes simultáneos. Esta situación pone en peligro la vida de nuestros ciudadanos y la integridad de sus propiedades, además de afectar la salud y bienestar de nuestros valientes bomberos.

Nuestra ciudad, cuenta con el mejor equipo humano posible, hombres y mujeres que ponen en riesgo su vida para proteger la nuestra y, por tanto, es vital que se ponga a su disposición todos los medios no sólo materiales, sino humanos, que estén a nuestro alcance.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

No es la primera vez que llega a este pleno una moción en este sentido por diversos grupos municipales. De hecho, desde el Partido Popular se ha elevado a este plenario el aumento de la plantilla de bomberos en numerosas ocasiones; pero nos vemos obligados a seguir insistiendo hasta obtener el objetivo que proponemos.

Según denuncian desde el cuerpo de bomberos ha habido días en que han estado sólo 7 efectivos, por debajo del mínimo de 11 efectivos establecido hace 8 años, insistiendo en que es una situación que se está repitiendo cada vez con más asiduidad.

Además, hemos de ser conscientes del crecimiento tanto en personas como en nuevas viviendas y zonas industriales que está experimentando la ciudad y del que todos nos felicitamos. Estos nuevos vecinos generan nuevas necesidades y no solo en limpieza o suministros. Es fundamental también su seguridad, y en ella juega un papel destacado el cuerpo de bomberos de Dos Hermanas.

No somos conscientes de la importancia de cumplir con ese número suficiente de bomberos hasta que se producen acontecimientos lamentables como ha ocurrido en Vigo, donde un incendio ha costado la vida a 4 personas de una misma familia.

A esto se une, como ya se denunció en el pasado pleno por otra formación, e incluso en anteriores sesiones plenarias por nuestro grupo municipal, las carencias en medios materiales, en unos casos por avería, en otros por falta de mantenimiento

Dotar a un municipio con un cuerpo de bomberos acorde a su población es de vital importancia por varias razones:

1. **Respuesta rápida a emergencias:** Un cuerpo de bomberos adecuado puede responder rápidamente a incendios, accidentes y otras emergencias. La capacidad de respuesta inmediata puede marcar la diferencia en la prevención de la propagación de incendios, la atención a heridos y la limitación de daños materiales.
2. **Seguridad ciudadana:** La presencia de un cuerpo de bomberos bien equipado y con un número suficiente de efectivos aumenta la seguridad general de la comunidad. Los bomberos no solo atienden incendios, sino que también responden a incidentes químicos, rescates, accidentes de tráfico y otros desastres.
3. **Prevención de pérdidas humanas:** Los bomberos desempeñan un papel crucial en la búsqueda y rescate de personas atrapadas en edificios en llamas, vehículos accidentados, y otros lugares peligrosos. Un cuerpo de bomberos adecuado puede salvar vidas.
4. **Protección del patrimonio:** La respuesta oportuna de los bomberos puede ayudar a proteger la propiedad, tanto pública como privada, de daños catastróficos. Esto incluye la protección de infraestructuras críticas como centros educativos, centros sanitarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5. **Prevención y educación:** Los cuerpos de bomberos no solo responden a emergencias, sino que también desempeñan un papel importante en la prevención de incendios y la educación de la comunidad sobre la seguridad contra incendios. Esto incluye inspecciones de edificios, capacitación en seguridad y campañas de concientización.
6. **Atracción de población y empresas:** Un municipio con un cuerpo de bomberos adecuado es más atractivo para la población y las empresas. Saber que hay una infraestructura de seguridad eficiente puede influir en la decisión de las personas de vivir o invertir en un lugar.
7. **Capacidad de respuesta a desastres mayores:** En caso de desastres naturales, como, inundaciones o incendios forestales, un cuerpo de bomberos adecuado puede coordinar y proporcionar apoyo en operaciones de rescate y mitigación de desastres.

En resumen, dotar a un municipio de un cuerpo de bomberos acorde a su población es esencial para garantizar la seguridad, proteger vidas y propiedades, y promover un entorno seguro y atractivo para sus residentes y empresas. La inversión en servicios de bomberos es una medida preventiva que puede marcar la diferencia en situaciones de emergencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Dos Hermanas se compromete a aumentar la plantilla de bomberos en un número que se determine a través de un estudio de necesidades realizado por expertos en seguridad pública y en consulta con el cuerpo de bomberos local, de acuerdo con la legislación vigente y a las recomendaciones emitidas por los organismos de referencia.

Se establecerá un plazo para la implementación de este aumento de plantilla, que deberá ser lo más breve posible para garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos y la eficacia del cuerpo de bomberos, entendiéndose, no obstante, que sea progresivo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento asignará los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el aumento de la plantilla que esperamos ver reflejado en los siguientes presupuestos de este Ayuntamiento.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **11** votos a favor (6 Grupo Partido Popular, 3 Grupo Vox y 2 Grupo Con Andalucía) y **16** votos en contra (Grupo Socialista), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

9.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL CONTROL DE DROGAS Y SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES EN LAS CALLES DE DOS HERMANAS. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, Doña María Teresa de Terry Ollero, se presenta la siguiente Moción:

El fentanilo, es un opioide sintético, 50 veces más fuerte que la heroína y 100 veces más fuerte que la morfina, que provoca al que lo consume síntomas de desorientación y aturdimiento, razón por la que se denomina “droga zombi”.

Su consumo fuera del uso terapéutico va en aumento en EEUU en los últimos años, hasta el punto de convertirse en una de las principales causantes de las muertes por sobredosis en 2021 en ese país, con un aumento de casi 7.5 veces más entre 2015 y 2021.

El consumo del fentanilo como droga se ha convertido en un verdadero en un verdadero problema debido a las consecuencias de degradación, inseguridad y de salud pública que ha provocado que en algunas ciudades como Filadelfia, trayendo consigo, además, una alarma social generalizada entre la población.

En España el consumo de fentanilo, ha aumentado exponencialmente en los tres últimos años. Su consumo ha pasado del 3.6% de la población de entre 15 y 64 años en 2020 al 14% en 2022, convirtiéndose en el tercer opiáceo más consumido después de la codeína y el tramadol.

Barrios emblemáticos de ciudades españolas como Lavapiés en Madrid o el Raval en Barcelona, están acusando un consumo cada vez mayor de esta droga, contribuyendo a la ya de por sí cada vez mayor degradación de sus calles, con adictos que ponen además su salud en grave riesgo; al empeoramiento de la convivencia entre vecinos, muchos de los cuales son expulsados de los barrios donde crecieron y donde vivieron sus mayores; y al aumento de la inseguridad, atrayendo a bandas criminales organizadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por desgracia el consumo de esta sustancia no afecta solamente a los vecinos de estas dos grandes ciudades, sino que se está extendiendo por más municipios, corriendo el riesgo de que los problemas que trae consigo esta práctica llegue también a las calles de nuestro municipio.

Ante esta realidad y a la vista del Balance de criminalidad del primer trimestre de 2023, publicado por el Ministerio del interior, los delitos cometidos en nuestro municipio han aumentado un 14.9%, como por ejemplo el tráfico de drogas, el robo con violencia e intimidación... no podemos permanecer indiferentes.

Como Concejales al servicio del bien común de los vecinos y movidos por el amor a nuestro municipio, debemos trabajar para que se tomen las medidas posibles que eviten que esta situación de inseguridad y degradación de nuestras acalles, ya que no hay libertad posible en barrios inseguros y por tanto no podemos permitir que la seguridad de nuestras calles sea un lujo al alcance de muy pocos.

Las familias de Dos Hermanas, necesitan un entorno tranquilo y agradable donde echar raíces, crecer y prosperar, con la seguridad de que sus hijos no serán agredidos, de que sus hijas pueden salir tranquilas por las noches, de que sus mayores no van a ser atracados o de que no se van a encontrar con personas consumiendo drogas de peligrosas consecuencias como el fentanilo en plena calle.

Dos Hermanas y sus barrios tienen que ser espacios seguros para sus vecinos especialmente para las familias que viven en los barrios más humildes. Hemos de hacer todo lo posible para que nuestro municipio no caiga en la degradación que está afectando a muchas ciudades por la desidia de las instituciones, que han importado inseguridad y han provocado ruina, dinamitando el vínculo social y privado de las nuevas generaciones de una infancia como la que tuvieron sus padres.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS A ADOPTAR:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno local a establecer un seguimiento y protocolo de actuación para controlar y reducir con más eficacia el consumo de drogas, en los barrios donde se da este problema.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno local a realizar un seguimiento especial ante el posible aumento del consumo de drogas como el fentanilo en las calles de nuestro municipio, ofreciendo un informe semestral para conocer la evolución del consumo de drogas en los diferentes barrios de nuestra ciudad.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno local, a reforzar a la policía local para que pueda llevar a cabo sus funciones y garantizar la seguridad en las calles de Dos Hermanas con:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1. Aumento de número de efectivos.
2. Dotación de todos los instrumentos y medios necesarios para realizar su labor.
3. Formación específica y suficiente para poder hacer frente a las nuevas situaciones de inseguridad que se están produciendo en muchas ciudades de España y prevenirlas en nuestro municipio.

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno local a realizar campañas de sensibilización y prevención del consumo de drogas en el municipio, con especial atención a los jóvenes, adolescentes y a sus familias.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Andrés Ortiz Lorca (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **9** votos a favor (6 Grupo Partido Popular y 3 Grupo Vox) y **18** votos en contra (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

9.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOBRE LA CREACIÓN DE BONOS PARA INCENTIVAR EL CONSUMO EN EL COMERCIO LOCAL. Por el Concejales del Grupo Municipal Con Andalucía, Don Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

El sector comercial de nuestra ciudad constituye una parte fundamental para nuestra economía y una parte importante en la vida diaria de nuestras calles. Un sector económico en el que participan un alto porcentaje de nuestras vecinas y vecinos, ya sea como propietarias de un negocio o como consumidoras, y que desempeñan una verdadera función social, en cuanto elemento de desarrollo económico y factor de vertebración.

En los últimos años hemos visto cómo el comercio de proximidad ha ido disminuyendo su presencia en las calles sufriendo las consecuencias de la crisis derivada del Covid y la proliferación en nuestra ciudad de las grandes superficies comerciales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es esto último uno de los mayores obstáculos para estas pequeñas y medianas empresas ya que estas grandes superficies, o grandes multinacionales con implantación en Dos Hermanas, tienen como primer objetivo eliminar cualquier pequeño comercio que se encuentre en su radio de actuación. Para ello practican una agresiva bajada de precios contra la que es imposible competir. De esta manera atrae al consumidor dejando sin posibilidades al comercio local que termina por desaparecer.

Si no queremos que esto suceda en Dos Hermanas debe existir una protección preferente al comercio tradicional con medidas que vayan más allá de campañas puntuales en los momentos de mayor consumo.

Parte de esa protección puede llegar por el incentivo al consumo en este tipo de negocios usando para ello la misma idea que practican las grandes empresas: la bajada de precios. Esa es la idea en torno a la que gira ese Bono que se propone, dar la posibilidad a nuestras vecinas y vecinos de comprar un Bono a un precio inferior al valor que tendrá en tienda asumiendo este Ayuntamiento la diferencia entre los precios de compra y de uso final.

Por ejemplo: cada bono tendría un precio de 30 euros y permite gastar un total de 50 en tienda. Es decir, el ayuntamiento aporta 20 euros extra. De modo que en compras o servicios que superen los 50 euros, nuestras vecinas y vecinos habrán invertido 30 euros (precio del bono) y el resto, los otros 20, los podrá ahorrar gracias a la aportación municipal.

La distribución de los bonos se realizaría asociada a cada número de D.N.I., de forma que cada ciudadana o ciudadano pueda adquirir un máximo determinado, al igual que se establecería un máximo de importe total de aportación económica municipal mediante esta campaña por cada comercio y un número máximo de bonos a la venta. Los establecimientos se adherirían a esta iniciativa de forma voluntaria.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Este Ayuntamiento pondrá en marcha una campaña de Bonos para incentivar el consumo en el comercio local y para ello:
 - a. Pondrá en marcha, en el menor tiempo posible, un grupo de trabajo para la elaboración de un reglamento de funcionamiento de los Bonos contemplando la forma de adhesión al programa y las condiciones de compra.
 - b. Establecerá la cuantía presupuestaria a partir de la cual se conocerá el número total de Bonos que se podrán adquirir.
2. Dar traslado de este acuerdo a la Federación Nazarena de Comerciantes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **3** votos en contra (Grupo Vox) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, y art. 52.3 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta, se trató y acordó sobre el siguiente asunto:

10.1.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 26/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 25 de octubre se dicta Providencia de Alcaldía por la que se dispone que se incoe expediente de modificaciones presupuestarias con el propósito de dotar crédito adecuado para financiar las numerosas intervenciones que habría que atender de forma indemorable, tras los graves perjuicios causados por las inclemencias meteorológicas que afectaron a nuestro municipio el pasado 22 de octubre.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con esa misma fecha fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 26/2023 de modificaciones presupuestarias mediante concesión de crédito extraordinario, que se financia en su totalidad con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2022. Dada la naturaleza de los créditos que se habilitan en el referido expediente, por aplicación del artículo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo que se adopte será inmediatamente ejecutivo.

Que con fecha 26 de octubre ha sido emitido por la Intervención municipal el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2022 para financiar créditos extraordinarios, por importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.000.000,00
	TOTAL	1.000.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9290 22675	Gastos varios provocados por temporal	800.000,00
9290 61975	Inversiones reposición infraestructuras y bienes por temporal	100.000,00
9290 63775	Inversiones reposición asociadas a los servicios por temporal	100.000,00
	TOTAL DOTACIÓN	1.000.000,00

SEGUNDO.- Vincular cualitativamente las aplicaciones presupuestarias “9290 22675 Gastos varios provocados por temporal”, “9290 61975 Inversiones reposición infraestructuras y bienes por temporal” y “9290 63775 Inversiones reposición asociadas a los servicios por temporal” al siguiente proyecto de gasto:

- 20239290001 Gastos derivados del temporal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Someter el acuerdo de aprobación, que será inmediatamente ejecutivo de conformidad a lo establecido en el art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

11.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el estado de las obras de construcción de la Torre Entrenúcleos. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Fernando Carrillo Díaz, se formula la siguiente pregunta:

La Torre Entrenúcleos que inició sus obras el pasado mes de octubre del año 2022 en su primera fase, en la que está previsto que se complete la construcción de un aparcamiento subterráneo para el que la inversión total es de nueve millones de euros, y un plazo de ejecución de 18 meses.

Esta obra se enmarca dentro de la construcción de un aparcamiento de dos plantas subterráneas y otra en superficie con capacidad para más de 400 vehículos.

La obra, ubicada en el inicio del Bulevar Manuel Clavero Arévalo, comprende prácticamente toda la parcela de la rotonda donde se encuentra una de las paradas del metrobús hasta Olivar de Quintos y albergará distintos usos como biblioteca, oficinas municipales, oficinas viveros, residencia de estudiantes, etc.

Asimismo, se construirá una plaza elevada en ocho metros, la cual conectará con las avenidas con cuatro pasarelas peatonales.

Para esta primera fase de ejecución de plaza y aparcamientos, el importe es de 9.575.268,63€. De los cuáles, 7.122.100,64€ provienen de la Unión Europea y 2.453.167,99€, del Ayuntamiento de Dos Hermanas. Esta obra fue adjudicada a una UTE con nombre “Avanza”, la cual por problemas financieros ha abandonado la obra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto lo anterior, este Concejal formula la siguiente PREGUNTA:

Primera.- ¿En qué situación se encuentra actualmente dicha obra?.

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la situación de los locales de ocio de Dos Hermanas respecto al cumplimiento de las normas de seguridad. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

A principios del mes de octubre tenía lugar en Murcia un trágico incidente: perdieron la vida 13 personas por el incendio de dos discotecas contiguas.

Además de los heridos y las escenas de pánico que se sucedieron esa noche, se pusieron de manifiesto algunas carencias en lo que a inspecciones de seguridad y efectos derivados de las mismas se refiere.

A raíz de este hecho luctuoso son varios los municipios que han establecido un programa de inspecciones presenciales para comprobar el cumplimiento de las mismas. Sin ir más lejos así lo ha anunciado el ayuntamiento de Málaga tras la moción presentada por el partido socialista en un pleno celebrado pocos días después de accidente.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, preocupado por la seguridad de los vecinos también en los momentos de ocio, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿En qué situación se encuentran los locales de ocio de Dos Hermanas, en lo que a cumplimiento de Normas de Seguridad se refiere?
- Suponiendo que existe un plan de inspección de lugares de ocio ¿Ha reforzado de alguna manera el Ayuntamiento las inspecciones de dichos lugares?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11.3.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la seguridad en las instalaciones del Hipódromo. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

El pasado 21 de septiembre se produjo un robo en las instalaciones del Gran Hipódromo de Andalucía que gestiona AMA, concretamente en la zona de los boxes, con un montante económico bastante importante. Curiosamente, unos días antes también se produjo un hecho delictivo similar que afectó a uno de los usuarios, cifrado en torno a 30.000€.

Varios afectados por el hecho delictivo del día 21, que han interpuesto denuncia, nos señalan que han llevado a cabo numerosos intentos para contactar con el consejero delegado de Apuesta Mutua Andaluza con el objeto de obtener información acerca de las actuaciones que se van a llevar a cabo por la citada empresa municipal.

Además, nos indican que:

- Desde hace tiempo (en torno al fin de la situación pandémica de la COVID-19) no existe servicio de vigilancia durante las 24 horas. En este caso, se cuenta con un auxiliar de seguridad que presta servicio desde las 6:00h o 7:00h a las 22:00h, de forma que el recinto se queda sin vigilancia ese espacio de tiempo.
- En el período en que no existe vigilancia, de 22:00h a 6:00h-7:00h, el acceso de los usuarios se hace imposible con lo que no existe control alguno que les permita conocer el estado de los animales: si enferman, se produzca un accidente o incendio.
- Es cierto de la existencia de sensores de movimiento y cámaras de grabación, pero no cubren todo el recinto, contando con zonas muertas o zonas de oscuridad.
- No es el primer robo en dichas instalaciones.

Entendemos que la falta de personal de seguridad, adecuadamente acreditado en el turno de noche, y la ausencia de cámaras de seguridad que cubran todo el recinto o al menos toda la zona de boxes, permitió que los delincuentes accedieran sin ser detectados, al quedar limitada la capacidad para tener esa correcta vigilancia y seguridad del recinto.

Resulta curioso igualmente el fácil acceso a las instalaciones a lo largo del día, dada la falta de control existente; algo que hemos comprobado in situ.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En lo que a la seguridad se refiere:

- ¿Tiene AMA previsto volver al servicio de vigilancia que en su momento estaba efectivo, de 24 horas, adecuándonos así a lo establecido en el Reglamento del Gran Hipódromo de la Junta de Andalucía?
- ¿Se van a mejorar los controles de acceso para evitar que cualquiera pueda acceder al recinto libremente?
- ¿Se van a implementar el sistema de video vigilancia ya existente?

En lo que a los hechos delictivos se refiere:

- Según lo dispuesto en la cláusula 30 de las condiciones de cesión de uso del box a usuarios particulares, AMA no se responsabiliza de la sustracción, daño o pérdida de los objetos, enseres o cualquier material que no sea de su propiedad y que se produzca en las instalaciones, debiendo necesariamente los usuarios de los boxes tener concertado seguro. No obstante, ninguna aseguradora accede a la contratación de la póliza dada la falta de personal de seguridad privada las 24 horas del día.
- Por tanto, ¿quedan los 25 afectados cubiertos de alguna forma por el seguro que entendemos tiene contratado el hipódromo o AMA? De no ser así, ¿se va a responder de alguna manera?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre las tuberías de agua en los boxes del Hipódromo. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Según nos trasladan usuarios que tienen caballos en estada en el Gran Hipódromo de Andalucía, las tuberías que suministran el agua hasta los boxes, de donde beben los caballos, son de poliuretano. Esto provoca que, especialmente en los meses de calor, se calienten en exceso, transmitiendo este exceso de temperatura al agua. Como consecuencia de ello, los equinos no beben, lo que ocasiona problemas de deshidratación y problemas digestivos, puesto que comen y no beben.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- En el caso en que efectivamente estas tuberías conduzcan el calor y por tanto suministren agua caliente, se proceda al aislamiento térmico de las mismas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.5.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre actuaciones policiales por robos o intentos de hurtos en la zona comercial cercana a la Plaza de Abastos y Calle San Sebastián. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula la siguiente pregunta:

Tras varias reuniones que he podido mantener con los comerciantes de la zona comercial cercana a la Plaza de abastos de Dos Hermanas y la calle San Sebastián, me trasladan un problema real de inseguridad, que desgraciadamente se ha venido agravando con el tiempo.

Tenemos constancia de numerosos robos o intentos de hurtos en las anteriores zonas comerciales de nuestra localidad, un problema que lleva años azotando a los comerciantes y empresarios nazarenos.

Desde mismo grupo al que represento se han llevado varias iniciativas en pasadas legislaturas, como la creación de la policía de barrio o el aumento de los policías en nuestra localidad, medidas que venían a dar soluciones a estos problemas.

Consideramos que es de vital importancia el apoyo al comercio local y está en las administraciones la responsabilidad de proporcionar las mejores condiciones para que puedan desarrollar su actividad con plenitud

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuántas actuaciones policiales se han tenido en las zonas anteriormente citadas durante el último año?
- ¿Qué medidas va a tomar el actual equipo de gobierno para dar solución a este problema?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre privatización del personal de la piscina municipal. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula la siguiente pregunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Como cada año, llegada estas fechas, reabren las piscinas cubiertas de Dos Hermanas. Dichas piscinas fomentan hábitos tan saludables como el deporte entre la población, algo que contribuye enormemente en la salud de todos. Sin embargo, para los trabajadores de las mismas, se ha generado un verdadero problema, por cuanto han visto sus derechos laborales afectados por las actuaciones de este Ayuntamiento, viéndose desprotegidos.

Dichos trabajadores llevaban varios años trabajando para este Ayuntamiento y adquiriendo derechos laborales, sin embargo, en diciembre de 2022 privatizan el servicio durante un mes, haciendo que dichos trabajadores pierdan estos derechos, inclusive su antigüedad. Posteriormente se decide volver a municipalizar y por último se vuelve a la gestión de una empresa privada.

La privatización de estos trabajadores crea una pérdida en sus derechos laborales más fundamentales, se presupone que siendo un Ayuntamiento socialista que piensa en las personas, no es de esperar este atropello a los derechos de sus propios trabajadores, personas que llevan años trabajando en las piscinas y que no merecen tal actuación por parte de este Ayuntamiento.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Por qué han privatizado el servicio de los trabajadores de las piscinas municipales haciendo que pierdan los derechos que ya tenían adquiridos?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox relativo a la bonificación del servicio de taxi a personas vulnerables. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:

La Ordenanza Municipal del Servicio del Taxi para Dos Hermanas contempla, hasta la fecha, tres tipos de tarifas aprobadas por el Ayuntamiento, una general, otra especial y una última específica para Semana Santa y Feria, todas ellas, sin hacer distinción entre las distintas circunstancias socioeconómicas de los ciudadanos que necesiten hacer uso de este fundamental servicio público.

Según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, Dos Hermanas sobrepasa el 21,5% de paro registrado con una población superior a 65 años del 14,3%, sin perder de vista que según datos del INE, el porcentaje de población en riesgo de pobreza ronda el 35%



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Recientemente, el Pleno autorizó la bonificación temporal general del transporte en autobús público con determinadas condiciones pero dichas medidas no contemplan las necesidades particularizadas de determinados estratos de la población. Teniendo en cuenta las distintas vicisitudes se puede favorecer a los mayores y personas vulnerables, un gran sector poblacional para que acudan con la mayor facilidad posible a centros de salud, centros sociales, comisarías, o a las respectivas oficinas donde tengan que hacer sus trámites esenciales. Se trata de facilitarles las cosas en su vida cotidiana.

En su virtud propone la adopción del siguiente RUEGO:

Primero.- Que por parte de la Delegación correspondiente, se inicien los trámites necesarios para modificar la Ordenanza Municipal del Servicio del Taxi creando una cuarta tarifa bonificada a la que puedan acogerse los vecinos residentes mayores de 65 años y en todo caso personas vulnerables, cuyo coste será sufragado por esta Administración.

Segundo.- Que se constituya equipo de trabajo con participación de los grupos políticos de este Ayuntamiento y los servicios municipales encargados de la cuantificación, determinación y confección previa, al objeto de dotar de la partida presupuestaria que se considere, en los presupuestos del año 2024.

Tercero.- Que se realice campaña de difusión informativa de la bonificación tarifaria en las condiciones que se acuerden.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.8.- Ruego del Grupo Municipal Vox relativo a la constitución y celebración de los Consejos Sectoriales y de Participación Ciudadana. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, Doña María Teresa de Terry Ollero, se formula el siguiente ruego:

Los Consejos sectoriales y de participación ciudadana, se constituyen por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, como órgano consultivo y de participación ciudadana de asuntos municipales, según se recoge en el Art. 1 del Reglamento Modificado y Refundido Regulator de los Consejos Sectoriales.

Los Consejos sectoriales y de participación ciudadana son fundamentales para fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos municipales.

Otra de las funciones es recibir información sobre expedientes, resolución y acuerdos de la Corporación, así como de interés general.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Pero nos encontramos que en nuestro municipio, suponemos que por la opacidad de su Gobierno municipal, no se están celebrando, cuando se están tomando decisiones importantes en la Delegación de Participación ciudadana que no se está poniendo en conocimiento de la ciudadanía como del resto de representantes políticos.

La realidad es que han pasado 5 meses desde la constitución de la nueva Corporación Municipal y aún no se han constituido dichos Consejos. Por todo lo expuesto RUEGA:

Primero.- Constituir a la mayor brevedad posible, los distintos Consejos Sectoriales y de Participación Ciudadana para este mandato 2023-2027.

Segundo.- Que se celebren los distintos Consejos Sectoriales y de Participación Ciudadana como mínimo una vez al trimestre, como se recoge en el art. 10 Funcionamiento del Consejo del Reglamento Modificado y Refundido Regulator de Los Consejos Sectoriales de Dos Hermanas.

Tercero.- Actualizar la publicación de las actas de dichos Consejos en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, y abriéndose un debate que queda recogido en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.9.- Ruego del Grupo Municipal Vox relativo a rotular el nombre de una plaza con el de Antonio Benítez. Por el Concejel del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

En VOX creemos en el esfuerzo y en la capacidad de desarrollo personal de cada vecino, unida a la entrega individual, máxime cuando se ve reflejada en la ayuda de terceros, debe ser ejemplo a seguir por toda la comunidad.

Estas características las reúne quien fuera comerciante local y vecino Don Antonio Benítez López, más conocido como “Benítez el de los Muebles”. Benítez nacido en 1933 fue descendiente y ascendiente de nazarenos, padre de cinco hijos, quien tras desarrollar labores de reparto de pan durante un tiempo, se dedicó al mundo del comercio. Benítez con sólo veintidós años montó su tienda de muebles y electrodomésticos en la calle Brasil permaneciendo abierta al público por más de cuatro décadas, generando riqueza para el pueblo.

Fue una persona que con su negocio, contribuyó y facilitó el desarrollo de muchas familias y hogares en la ciudad, gracias a la confianza que depositó en las personas de su entorno, confianza que le fue devuelta por casi medio siglo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Aquella forma de pagar de por entonces, llamada por todos, como el “poquito a poco” contribuyó a que muchísimas personas de los años sesenta, setenta y ochenta pudieran formar sus propias familias y así , a su vez una Dos Hermanas cada vez más grande y prospera. Aquella manera de poder pagar con solo una anotación con un lápiz y una libreta, mostraba la confianza depositada en las personas de su pueblo.

¿Quién no tuvo en su casa por aquellos años sesenta, setenta y ochenta incluso noventa algún mueble, electrodoméstico o carrito de bebé intermediado con toda facilidad en la casa de Benítez?

En virtud de cuanto antecede, formula el presente RUEGO:

Único.- Dados los méritos y características que acontecieron en la persona (QEPD) de Don Antonio Benítez López, por su ejemplaridad en el trabajo, constante en su trayectoria y por la confianza que depositó en el pueblo de Dos Hermanas, se proceda por parte de la Junta de Gobierno Local a la rotulación de la Plaza existente frente a la ubicación de su comercio, esto es sustituyendo la nomenclatura “Plaza La Florida colateral con Calle Clara Campoamor” por “Plaza Antonio Benítez López el de los muebles”.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, abriéndose un debate que queda recogido en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.10.- Ruego verbal del Grupo Municipal Con Andalucía en relación a los cortes de suministro de electricidad en la barriada de Ibarburu. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula de forma oral ruego en relación a los cortes de suministro de energía eléctrica que afectan a la barriada de Ibarburu desde hace unos días, y para acelerar la incidencia solicita que este Ayuntamiento se ponga en contacto con la empresa con objeto de que se agilicen las medidas necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios.

• Responde al ruego el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

11.11.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre utilización de superávit de Emasesa. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

Históricamente, Emasesa ha registrado superávit, que ha sido repartido entre los ayuntamientos participantes, que lo usaron para fines como el patrocinio de carreras en el hipódromo de Dos Hermanas o la financiación del ‘mapping’ navideño del Ayuntamiento de Sevilla, en lugar de crear una caja de reserva para cuando tuvieran que afrontar momentos de crisis como los que vivimos actualmente, algo que ahora se quiere solucionar imponiendo una subida tarifaria generalizada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por lo expuesto, ruego al Alcalde que adopte las siguientes medidas:

- Que el alcalde, nuestro representante en Emasesa, proponga en la Junta General la creación de una partida donde el remanente de cada año quede depositado para eventuales crisis provocadas por las sequías y el aumento del coste de la depuración, en lugar del reparto entre ayuntamientos, como se venía haciendo hasta 2022.

- Responde al ruego el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página doscientas ochenta y una a la página trescientas diecinueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 13/2023 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 27 de octubre de 2023, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>